



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

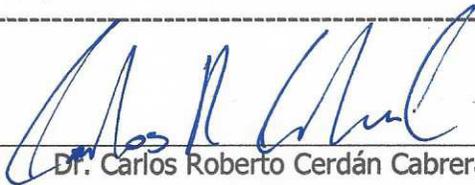
I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	52 actas consistentes en 112 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 55 páginas testadas. Los nombres de los alumnos que se encuentra en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07/07/2022 34/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

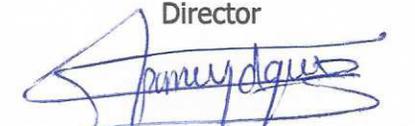


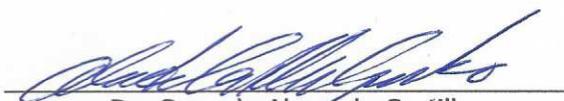
ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las diez horas del día lunes seis de junio del año dos mil veintidós, reunidos en el aula 12 los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nancy Domínguez González, Dra. Wendy Sangabriel Conde, Dr. Gerardo Alvarado Castillo, Dr. Mauricio Luna Rodríguez (Consejero Maestro), C. Ulises Yalith Zárata Salazar (Consejero Alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día: lista de asistencia para tratar como **Punto Único.-** Revisión de las solicitudes de estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo dirigidos al H. Consejo Técnico para atender cuestiones de escolaridad.

Acuerdos. Punto Único El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, [REDACTED] LIMINADO [REDACTED] con Matrícula [REDACTED] solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la revalidación de los cursos: Química y Probabilidad y estadística que cursó en el programa de Ingeniería Mecánica Eléctrica Universidad Veracruzana, para que le sean reconocidos en el programa educativo de Ingeniero Agrónomo, por las experiencias educativas: Fundamentos de química y Estadística respectivamente; toda vez que presenta la documentación correspondiente (Cardex académico y programas de curso), una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico designa a los académicos: Mtro. Valentín Medina Mendoza, Dr. Gustavo Ortiz Hernández y Mtro. José Francisco Sánchez, para que efectúen el análisis y dictamen correspondiente del curso de Probabilidad y estadística que el estudiante solicita para su revalidación, toda vez que se requiere el dictamen para determinar la correspondencia de contenidos con base en la normatividad. En el caso de Química ya hay un dictamen que previamente atendió una situación del mismo curso. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las once horas del mismo día firmando al calce los que en ella intervinieron.

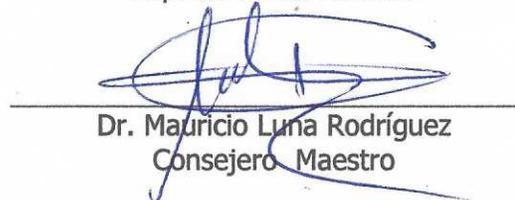

Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera
Director


Dra. Nancy Domínguez González
Representante Maestro


Dr. Gerardo Alvarado Castillo
Representante Maestro


Mtro. Enrique Aguirre López
Secretario Académico


Dra. Wendy Sangabriel Conde
Representante Maestro


Dr. Mauricio Luna Rodríguez
Consejero Maestro


C. Ulises Yalith Zárata Salazar
Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."